



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 044-IGP/85

Lima, 04 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud presentada por don JAVIER GUZMAN HUACACHE, Técnico de Investigación I, de la Actividad de Sismología, del régimen laboral 4916, solicitando TREINTA Y CINCO (35) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, el recurrente ha tenido anteriormente 4 días de licencia por el mismo concepto (14 y 24 de Enero, el 18 de Abril y el 7 de Mayo de 1985) que sumados a los 35 días que solicita hacen un total de 39 días; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23º del Decreto Ley Nº 22482, Decreto Supremo Nº 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861 y Decreto Legislativo Nº 276 y la Resolución de Presidencia Nº 240-IGP/81;

SE RESUELVE

OTORGAR en vía de regularización a favor de don JAVIER GUZMAN - HUACACHE, Técnico de Investigación I, de la Actividad de Sismología, del régimen laboral 4916, TREINTA Y NUEVE (39) días de licencia por razones de salud con goce de haber de acuerdo al detalle siguiente: - el 14 y 24 de Enero; el 18 de Abril y el 7 de Mayo; Del 20 de Mayo - al 8 de Junio y del 10 al 24 de Junio de 1985.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.